



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2023, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa Cheques, modalidad de Innovación, para el ejercicio 2023.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 20 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas y autónomos del Principado de Asturias, en el marco del Programa de Cheques (BOPA n.º 179, de 02-VIII-2018).

Segundo.—Por Resolución de 3 de marzo de 2023, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de Cheques, modalidad de Innovación, para el ejercicio 2023.

Tercero.—La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2023 es de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), con cargo al presupuesto del IDEPA, cuantía que ha sido autorizada por Resolución del Presidente del IDEPA de fecha 21 de febrero de 2023.

La presente convocatoria podrá ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), salvo los proyectos presentados a la línea Consultoría para la certificación que no se encuentra cofinanciada por el FEDER. Tal y como se recoge en las bases reguladoras, los beneficiarios de esta línea de ayudas no estarán por tanto obligados al cumplimiento de las obligaciones y requisitos impuestos por la reglamentación comunitaria y vinculados a la cofinanciación FEDER.

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de trescientos mil euros (300.000,00 €), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional segunda de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación (en adelante Agencia), la Agencia, desde su constitución efectiva, quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA). La constitución efectiva de la Agencia se produce el 1 de junio de 2023, con la sesión constitutiva de su Consejo Rector. La Agencia, según lo previsto en el artículo 3 de dicha Ley, se adscribe a la Consejería con competencias en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Quinto.—Previo instrucción y tramitación de los expedientes de conformidad con la Base Reguladora Decimoprimera la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 27 de octubre de 2023, para la valoración de las solicitudes presentadas, eleva al Presidente de la Agencia, propuesta de resolución de las citadas solicitudes, por un importe de 405.000,00 € y la correspondiente ampliación de gasto.

Sexto.—Existiendo crédito adecuado y suficiente, con fecha 9 de noviembre de 2023, por la Dirección Ejecutiva de la Agencia, se autoriza un gasto adicional por importe de 5.000,00 €, publicado en BOPA n.º 220 de 16-XI-2023.

Fundamentos de derecho

En virtud de lo dispuesto la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; Resolución de 20 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas y autónomos del Principado de Asturias, en el marco del Programa de Cheques y



de la Resolución de 3 de marzo de 2023, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de Cheques, modalidad de Innovación, para el ejercicio 2023.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder con cargo al presupuesto de la Agencia, subvención a fondo perdido a las empresas para la ejecución de los proyectos, por las cuantías y las condiciones que se relacionan en el anexo I.

La ayuda FEDER será la resultante de multiplicar el importe de la ayuda concedida al beneficiario por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región europea en que se ubica, es decir, el Principado de Asturias. Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, en cuanto supongan una reducción del importe de la ayuda concedida.

Segundo.—Obligaciones.

Los beneficiarios de estas subvenciones vendrán obligados a cumplir las siguientes condiciones y todas aquellas recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones:

1. Realizar la actividad para la que se concede subvención.
2. Justificar la realización, o colaborar con la empresa o entidad prestadora del servicio para acreditar su realización, en la forma y fecha indicada en la Resolución de concesión de la ayuda.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y estadística que se efectúen por el órgano concedente y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Principado de Asturias, así como cualesquiera otras actuaciones de control financiero o de comprobación que puedan realizar órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, cuando la información les sea requerida para el ejercicio de dichas actuaciones.
4. Comunicar a la Agencia, la solicitud y obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actuaciones objeto de subvención por este programa. El beneficiario queda obligado a realizar dicha comunicación tan pronto se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Cumplir con sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social de forma que quede acreditada esta circunstancia en el momento previo al otorgamiento de la ayuda en los términos establecidos en la normativa vigente en la materia.
6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las correspondientes bases, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

En concreto, la empresa beneficiaria, según lo establecido en artículo 74 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura, así como normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, la empresa estará obligada a mantener registros contables independientes o utilizar códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con una determinada operación.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Independientemente del sistema que se establezca para la justificación de la subvención, la empresa beneficiaria deberá mantener, a disposición de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo, los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados (incluido el extracto bancario del ingreso de la subvención en la cuenta correspondiente a la beneficiaria tras la orden de pago de la misma por parte de la Agencia), durante un período de 5 años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago al beneficiario.

8. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En todas las medidas de información y publicidad de las actividades subvencionadas, se deberá hacer constar de forma expresa:

- El logotipo de la Agencia.
- Que la misma está subvencionada por la Agencia.

Además, la empresa beneficiaria deberá llevar a cabo una serie de obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos FEDER, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (UE) 2021/1060, 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto mostrando:

- El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea y una referencia a la Unión Europea.

- Una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En concreto cada beneficiario, deberá de realizar las siguientes actuaciones:

- En el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión;
- Proporcionarán una declaración que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes;
- Exhibirán placas o vallas publicitarias resistentes en un lugar bien visible para el público, en las que figure el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas que figuran en el anexo IX Reglamento 2021/1060, tan pronto como comience la ejecución física de operaciones que impliquen inversiones físicas o se instalen los equipos que se hayan adquirido respecto a aquellas operaciones que reciban ayuda y cuyo coste total sea superior a 500.000 euros;
- Para las operaciones que no se incluyan en la letra c), exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos; en los casos en los que el beneficiario sea una persona física, dicho beneficiario asegurará, en la medida de lo posible, la disponibilidad de información adecuada donde se destaque la ayuda de los Fondos, en un lugar visible para el público o mediante una pantalla electrónica.

El cartel indicará el nombre y el objetivo principal del proyecto y destacará la cofinanciación del Gobierno del Principado de Asturias a través de la Agencia, y cuando proceda de la Unión Europea a través del FEDER. En estos casos, la información sobre la cofinanciación europea deberá ocupar como mínimo un 25% de la superficie total del cartel.

Las instrucciones sobre las características técnicas de los elementos de publicidad descritos, así como los logos correspondientes se encontrarán a disposición de los beneficiarios en la página web de la Agencia www.sekuens.es

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, referido a causas de reintegro.

10. Responder de la veracidad de los documentos aportados.

11. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se formula la Evaluación Estratégica Ambiental del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014- 2020 del Principado de Asturias cuando proceda, elaborar una evaluación de la contribución de la actuación subvencionada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, atendiendo a las metodologías disponibles.

12. La aceptación de la subvención, y por tanto de la financiación FEDER, conlleva el consentimiento de la beneficiaria para su inclusión en la lista de operaciones a publicar en la web, a que se refiere el artículo 49.3 apartado 2 del Reglamento (UE) 2021/1060, 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

Tercero.—Modificación.

1. En el caso de existir modificaciones justificadas en cambios de titularidad (fusión, absorción, transformación o segregación), ubicación o alguno de los conceptos subvencionables, el beneficiario estará obligado a comunicar y solicitar la aprobación de dichas modificaciones. Estas modificaciones podrán ser aprobadas siempre y cuando no se altere el objeto del proyecto subvencionado, ni las cuantías de la inversión subvencionable y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

2. La solicitud de modificación deberá presentarse antes de que concluya el plazo establecido para la ejecución del proyecto. De incumplirse dicha obligación y cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación, que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros, según lo dispuesto en el artículo 86 del R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Le corresponde a la Presidencia de la Agencia, previo informe del órgano competente por razón de la materia dentro de la estructura orgánica de la Agencia, autorizar dichas modificaciones.

4. La aceptación de las alteraciones por parte del órgano concedente en el acto de comprobación no exime al beneficiario de las sanciones que puedan corresponder con arreglo a la Ley General de Subvenciones.

Cuarto.—Justificación.

1. Plazo de ejecución. El beneficiario deberá realizar el proyecto en el período comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y el 31 de octubre de 2024.

2. Plazo de acreditación. La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas y, de la consecución de los objetivos previstos, deberá realizarse en un plazo máximo de 2 meses desde la finalización del plazo establecido para la ejecución del proyecto.

3. Prórroga de plazos concedidos: Los plazos concedidos para la ejecución y la acreditación del proyecto, podrán ampliarse si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, siempre que la solicitud de aplazamiento haya sido presentada antes de la expiración del plazo inicial, y sin que la ampliación del plazo de acreditación pueda exceder de la mitad del inicialmente concedido, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Se considerará gasto realizado lo facturado durante el período de ejecución y que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de acreditación.

5. Cuenta justificativa. La justificación y pago efectivo de los gastos, así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, la financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, según modelo normalizado que se facilitará a tal fin en las dependencias de la Agencia y que estará asimismo disponible en la página web www.sekuens.es

La cuenta justificativa debe de ser cumplimentada en su totalidad y debe de incluir toda la documentación que en ella se solicita, entre la que se encuentra la que se describe a continuación: Memoria de las actuaciones que han sido objeto de subvención y que contemple informe relativo al proyecto realizado y al servicio recibido, validado por el beneficiario mediante la firma de una declaración de conformidad con el servicio recibido.

a. Memoria económica que contendrá:

- Breve descripción del sistema utilizado por el beneficiario para dar cumplimiento al requisito de disponer de una contabilidad aparte o código contable adecuado que relacione todos los gastos de la operación subvencionada.
- Factura emitida por la empresa o la entidad prestadora del servicio por el coste total del servicio de asesoramiento o consultoría contratado.
- Para acreditar el pago, se aportará extracto bancario de la empresa beneficiaria que acredite la salida efectiva de los fondos, junto con copia de la transferencia o del cheque nominativo, asimismo de conformidad con el artículo 83.1 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerará efectivamente pagado el gasto, a efectos de su consideración como subvencionable, con la cesión del derecho de cobro de la subvención a favor de los acreedores por razón del gasto realizado.
- Para acreditar el pago deberá aportarse copia (firmada y sellada) del asiento contable registrado en el libro diario de la empresa beneficiaria e igualmente copia (firmada y sellada) del libro mayor de la cuenta con la entidad o la empresa proveedora.
- Extractos contables, libro Mayor, de las cuentas que contienen los gastos subvencionados, firmados y sellados por persona responsable de la empresa, en el que se demuestre que la empresa beneficiaria lleva un sistema de contabilidad aparte o asigna un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con el proyecto, cumpliendo lo establecido en el artículo 74, del Reglamento (UE) n.º 2021/1060.
- Copia del contrato firmado entre la solicitante y la empresa o entidad proveedora del servicio, si se hubiese suscrito un documento contractual por escrito.
- Relación detallada de otros ingresos y subvenciones procedentes de entidades públicas o privadas que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y procedencia.
- Para la línea de asesoramiento tecnológico, declaración responsable de la empresa beneficiaria sobre la no obtención en un período de tres anualidades de otras ayudas acogidas al artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio (Ayudas a la innovación en favor de las Pyme), por un importe superior a 200.000 €.

b. Documentación acreditativa de que los beneficiarios han realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación de la actividad:

- Dos fotografías del cartel A3 colocado durante la ejecución del proyecto (una en plano general de su ubicación y otra en detalle).
- "Captura impresa" de la página web del beneficiario, en caso de que disponga de ella, donde se haga referencia al proyecto y a la cofinanciación pública del Gobierno del Principado de Asturias a través de la Agencia, y cuando proceda de la Unión Europea a través del FEDER.

c. Otra documentación:

- Evaluación de la contribución de la actuación subvencionada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, atendiendo a las metodologías disponibles cuando proceda.

6. La Agencia podrá requerir al beneficiario que aporte aquella documentación o información complementaria que considere necesaria, con independencia de la documentación señalada en las correspondientes bases, así como aquella que deba formar parte de la cuenta justificativa, en función de las características del proyecto.

7. La Agencia podrá proceder a la inspección física de los elementos tangibles, a la revisión de datos objetivamente contrastables o a la existencia de algún tipo de soporte documental para la comprobación de la efectiva realización por el beneficiario de las actividades subvencionadas, con el objeto de verificar la concordancia entre las actividades realizadas y las recogidas en la memoria resumen de las actuaciones, así como entre éstas y los documentos aportados para la revisión económica.

8. Transcurrido el plazo de acreditación establecido para la presentación de la documentación acreditativa sin haberse presentado la misma, se requerirá por escrito al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada en los términos previstos en las correspondientes bases. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la revocación de la subvención concedida, la exigencia de reintegro en su caso y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado, no eximirá al beneficiario de las sanciones que conforme a la Ley General de Subvenciones, le correspondan.



9. En general, para la justificación de las subvenciones se estará a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones sobre justificación y gastos subvencionables.

Quinto.—Pago de las subvenciones.

1. El beneficiario podrá ceder su derecho de cobro a la entidad proveedora, de conformidad con el artículo 83.1 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuyo caso cada cheque se hará efectivo en un solo pago, mediante transferencia bancaria al proveedor, para lo cual el beneficiario deberá presentar previamente el documento acreditativo de dicha cesión. En caso de no ceder el derecho de cobro el cheque se hará efectivo en un solo pago, mediante transferencia bancaria al beneficiario. En ambos casos, previa justificación de la realización de la actividad o proyecto para el que se concedió la subvención, una vez emitido el correspondiente informe de certificación y cumplimiento por el Área competente de la Agencia.

2. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas, vencidas, liquidas y exigibles debiendo presentar una acreditación de tales extremos, en el caso de que el solicitante haya denegado el consentimiento para la obtención por la Agencia de estos certificados.

3. Se suspenderá el pago de la subvención al beneficiario hasta que éste reembolse una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior que esté sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión.

Sexto.—Incumplimiento, revocación y reintegro.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas tanto en la presente resolución de concesión de la subvención como de las obligaciones contenidas en las correspondientes bases dará lugar, previa tramitación del oportuno expediente de incumplimiento, a la revocación total o parcial de la ayuda y al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas. Tendrán el mismo tratamiento las renunciaciones parciales.

2. Procederá la revocación total de la subvención concedida en los proyectos cuando se incumpla la obligación de conservación durante el plazo de 5 años de los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados.

3. El incumplimiento de las obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo de los fondos en la forma descrita en el resuelto tercero y si no se han adoptado medidas correctoras, la Agencia iniciará un procedimiento de revocación parcial de la ayuda, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, de hasta un máximo del 3%.

4. Las desviaciones a la baja de los requisitos de gasto o inversión comprometidos por el beneficiario y fijados en la resolución de concesión de la ayuda conllevará la correspondiente disminución en la subvención aprobada, siempre que acredite una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, según los siguientes criterios:

- a. Para una desviación menor o igual a un 40% se realizará la correspondiente disminución proporcional del importe de la ayuda concedida.
- b. Para una desviación mayor de un 40% se procederá a la revocación total de la ayuda concedida.

5. La resolución por la que se acuerde la revocación, o en su caso la revocación y el reintegro de la subvención será adoptada por la Presidencia de la Agencia, previa instrucción del expediente en el que, junto con la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañaran los informes pertinentes y las alegaciones presentadas por el beneficiario.

6. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y su cobranza se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, cuyo texto refundido se aprobó por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio. Además de la devolución total o parcial, según proceda, de los fondos públicos indebidamente percibidos, se exigirá el interés de demora devengado desde el momento de abono de los mismos. El interés de demora se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida. La falta de reintegro de las cantidades reclamadas, en período voluntario, dará lugar a su cobro por vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

Séptimo.—Desestimar las solicitudes a las empresas por los motivos que se indican en cada caso, relacionadas en el anexo II.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Agencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Llanera, 20 de noviembre de 2023.—El Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación.—Cód. 2023-10504.



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO I: SOLICITUDES APROBADAS

CHE-ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Coopera CI
IDE/2023/000036	B52567195	CARNICAS DEL ORIENTE DE ASTURIAS SL	Proyecto MarinVac: Diseño, desarrollo y validación de productos cárnicos marinados a base de carne de vacuno.	RIBADESELLA	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	19/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000043	B33865239	ESTAMPACIONES Y DECOLETAJES RODISA SL	Asesoramiento tecnológico en soldaduras disimilares de aceros y aleaciones con propiedades mejoradas y otras aplicaciones en el sector defensa	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	21/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000044	B52545571	CONSERVAS GUEYUMAR, SL	GOST - Desarrollo y validación de una Conserva de Ostras en Gin Tonic	RIBADESELLA	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	24/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000046	B74003609	BERDASCO E HIJOS SL	Reducción del riesgo de Listeria monocytogenes en embutido crudo curado.	GRADO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	24/4/23	31/10/24	31/12/24		SI



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000048	***9736**	JUAN JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	APROSUE "Aprovechamiento del suero, desarrollo y validación de productos a base de suero de quesería"	CABRALES	8.000,00	5.000,00	3.750,00	1.250,00	75,00	24/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000051	B74448747	MERMELADAS DON RAMIRO SL	NutriP - Validación de los factores PO en mermeladas y conservas de frutas y su impacto en la calidad nutricional y sensorial	MIERES	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	25/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000053	***5570**	NICOLAE MARIUS NOVAC	Asesoramiento tecnológico para el estudio y mejora de la vida útil de productos cárnicos.	ALLER	5.000,00	5.000,00	3.750,00	1.250,00	75,00	25/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000067	F33047341	SSDAD COOP ASTURIANA ALTA SIERRA DE TINEO	Validación - Determinación de los factores de esterilización F0 en conservas de baja acidez y control de cientes para la Validación de los procesos de esterilización	TINEO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	26/4/23	31/10/24	31/12/24		SI



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000068	A33604513	INDUSTRIAL OLMAR SA	ASESORAMIENTO O EN LA INTRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN ADITIVA TIPO SLS PARA LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA INDIVIDUAL CON ESTRUCTURA AUXÉTICA INTERNA	GUJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00		31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000069	F33574609	SAT LOS CASERINOS	ManteCO - Desarrollo y validación mantequillas ecológica	VILLAVICI OSA	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00		31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000071	A33019951	MANUEL BUSTO AMANDI SA	Pzero - Validación de tratamientos térmicos de pasteurización de zumos de frutas de elevada acidez y cálculo del factor P0, a través de estudios de penetración de calor.	VILLAVICI OSA	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00		31/10/24	31/12/24		NO



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000072	B10561645	SIAL-TRONIC A 22 SL	ESTUDIO Y SELECCIÓN DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMÍNICA ADAPTADOS A DIFERENTES CLIMATOLOGÍAS	AVILES	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00		31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000056	B74285537	ALUSIN SOLAR SL	Optimización de los materiales empleados y de los tratamientos realizados en los perfiles de aluminio y de sus componentes para ambientes representativos mediante la incorporación de conocimientos obtenidos a través de ensayos	AVILÉS	11.562,20	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00		31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000059	B74358458	INTEGRAL THERMAL SHIELD SL (ITS)	Análisis y selección de recubrimientos funcionales innovadores para sector textil técnico	SIERO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	25/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000086	B74407149	HELADOS LA REAL SL	Desarrollo y validación helados base láctea para mascotas -HELACOTAS-	VALDÉS	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	26/4/23	31/10/24	31/12/24		SI

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000088	A33816004	INDUSTRIAL MOREYPI SA	Asesoramiento tecnológico para la fabricación de componentes para alta temperatura	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	26/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000094	A33036906	JUAN ROCES SA	ASESORAMIENTO Y EXPLORACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LA FABRICACIÓN ADITIVA EN MATERIALES POLIMÉRICOS PARA SU APLICACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL PREFABRICADO	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000095	B33778499	TERMOSALU D SL	Asesoramiento Tecnológico en el diseño y fabricación de nueva línea de dispositivos para tratamientos médico-estéticos, dermatológicos y de electroestimulación.	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000101	A33811195	ADARO TECNOLOGIA SA	Asesoramiento tecnológico para introducción de tecnologías de sensorización en gama de producto.	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		SI

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000103	B74249392	MICRUX FLUIDIC SL	Asesoramiento tecnológico para sensorización avanzada en proceso de calidad	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000091	B33048513	CONSTRUCCIONES METALICAS MURIZ HERMANOS SL	Asesoramiento tecnológico para la homologación de procedimientos y soldadores para uniones de aluminio y optimización del proceso de soldadura SAW.	CARREÑO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000109	B67673020	EMBUTIDOS JUNTAMAR SL	OPENCON-Optimización del sistema de envasado en condiciones variables de conservación.	NOREÑA	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000110	B33783713	AMV SISTEMAS DE ALIMENTACION ELECTRONICA SL	Desarrollo de nuevos dispositivos sensores para equipos de alimentación	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000111	B33005877	JUAN MARTINEZ SL	EVACOMIC - Evaluación y Control del riesgo Microbiológico en el entorno de producción de la industria láctea	SIERO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		SI

 **SEKUENS**

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000124	B74447822	PRODUCTOS DEL MAR RIA DE NAVIA SL PRODUCTOS DEL MAR RIA DE NAVIA SL	Peisnack ? Estudio de las estrategias de procesado tecnológico óptimas para la incorporación de un concentrado proteico procedente de descartes y subproductos de la pesca para el desarrollo de un sanck para mascotas	FRANCO, EL	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000126	B74324849	DULCEGRADO SL	Nuevo sistema de producción-envasado de yogures cremosos ? YOORE?	GRADO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000136	B74125998	MADERA LOPEZ ERNESTO 000673138S, SL	CONTRASQUE Evaluación de las condiciones de transporte en quesos azules para exportación.	PRAVIA	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000137	A33701749	VEROT SA	Análisis y selección de materiales ligeros para fabricación activa mediante caracterización avanzada	CARREÑO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI

 **SEKUENS**

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000142	B74345596	CONSERVAS LAUREL SL	TERMOPAR ? CARTOGRAFIA DE TRATAMIENTOS TÉRMICOS A TRAVÉS DE ESTUDIOS DE PENETRACIÓN DE CALOR	AVILES	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000144	B74385048	GLOBAL DE ASESORAMIENTO Y APLICACION TECNICA SL	CARACTERIZACIÓN AVANZADA DE ESPUMAS DE POLIURETANO APLICADAS A REPARACIONES DE CONSTRUCCIÓN EN CONTACTO CON EL MEDIO AMBIENTE	LANGREO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000148	B16863003	ARITUM TECHNOLOGIES SL	Smart Pillbox: Desarrollo de un pastillero inteligente con capacidades de comunicación IoT	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000150	B33238478	EMBUTIDOS LA UNION SL	Estudio y optimización de los procesos en elaboración de productos crudo-curados.	SALAS	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000129	A33044199	EMBUTIDOS MAYBE SA	IMBIOCAR- Evaluación del impacto de la presencia de biofilms en la inocuidad alimentaria de productos cárnicos	SIERO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI

IDE/2023/000155	B3377657	COSEMO ESPAÑOLA, S.L.	ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO EN SOLDADURAS PARA LA OBTENCIÓN DE SISTEMAS DE TUBERIAS PARA EL TRANSPORTE DE FLUIDOS	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000162	A33028697	PRODUCTOS REFRACTARIOS ASTUR SIDERURGIA SA	PRASIDWEAR - Desarrollo de materiales refractarios con características antidesgaste mediante la incorporación de materias primas alternativas.	SIERO	14.527,13	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000164	B52513850	BULTECK MINING SYSTEMS SL	OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIO METALURGICO EN EL PROCESO DE SOLDEO DEL BULON DE FRICCION (SPLIT SET)	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000167	B74058223	TECNOENVASES ALVAREZ, SL	DETERMINACIÓN DE APTITUD ALIMENTARIA Y VIDA ÚTIL DE FILMS LAMINADOS E IMPRESOS	NOREÑA	11.500,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
Solicitudes aprobadas: 37					370.589,33	360.000,00	270.000,00	90.000,00						32

CHE-CONSULTORÍA CERTIFICACIÓN

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2023/000159	B74324153	Intelligent Lumen, S.L.	Consultoría para la certificación: asesoramiento, ensayos y obtención de la marca ENEC en IL Control Unit	OVIEDO	6.129,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000042	A33622937	ASCENSORES TRESA SA	Implantación Sistema Gestión de Seguridad de la Información conforme a UNE-ISO/IEC 27001.	GIJÓN	6.900,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	20/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000104	B74433798	OKTICKET SL	Asesoramiento técnico para la obtención de la certificación de un sistema de gestión según la Norma UNE ISO/IEC 27011	GIJÓN	5.500,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
Solicitudes aprobadas: 3					18.529,00	15.000,00	7.500,00	7.500,00						0

CHE-DIGITALIZACIÓN DE LA EMPRESA

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2023/000096	B74306788	KAELTIA COMPLIANCE SERVICES SLU	Transformación digital en la empresa: sistema informático que permite una gestión integral de los procesos de la empresa.	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		NO



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000097	B33599523	MEVALS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	DESARROLLO DE OPERACION REMOTA DE MINI RETRO EXCAVADORA	LLANERA	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000090	B02862399	GESTION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA, SL	IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE AVANZADO DE GESTION, CRM	SIERO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	26/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000087	B33901762	AGROMAQUINARIA GUJON SL	Asesoramiento tecnológico y optimización de procesos en renovación de plataforma de venta online para productos industriales	GUJÓN	11.175,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	26/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000060	B74342387	GESTION DOCUMENTAL EN RUTA SL	Desarrollo e implementación de un sistema común para la digitalización de procesos	OVIEDO	11.500,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	25/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000062	B74215302	LEXTRANSPORT ASISTENCIA SL	Optimización y digitalización del proceso de gestión del servicio de adelanto de fondos para el desbloqueo de vehículos en Europa (fase 2.0)	OVIEDO	12.800,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	25/4/23	31/10/24	31/12/24		NO



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000076	B74385220	ENTIDAD SUPERVISORA INDEPENDIENTE DE PROYECTOS ENERGETICOS SOCIEDAD LIMITADA	PLATAFORMA DE ANÁLISIS DE DATOS DE DISPOSITIVOS DE GESTIÓN ELÉCTRICA	OVIEDO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	26/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000079	B33452434	ASTURNET SL	IMPLANTACIÓN SOFTWARE AVANZADO DE GESTIÓN: ERP/INTRANET DE GESTIÓN EMPRESARIAL	OVIEDO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	26/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000084	A74114489	PERFILADOS DEL NORTE SA	IMPLANTACIÓN DE MEJORAS DE SOFTWARE ERP PARA LA DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE RECOGIDA DE DATOS EN PLANTA	ALLER	13.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	26/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000054	B33947508	TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL SL	Implantación soluciones TIC - Software avanzado de gestión:ERP (intranet de gestión empresarial)	GUJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	25/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000040	B74389388	BIOQUOQUEM SL	Aplicación móvil para el equipo BRS; dispositivo multiparamétrico de medida de parámetros REDOX	LLANERA	10.770,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	19/4/23	31/10/24	31/12/24		NO



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000032	B33965781	IPG DENTAL GROUP SL	IMPLANTACION SOFTWARE AVANZADO DE GESTION	GIJÓN	7.188,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	12/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000033	B33820721	INTERNET SOLUCIONES MULTIMEDIA SL	PLATAFORMA CLOUD DE CRM Y HELPDESK PARA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	13/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000120	B06908489	TECUR METAL SL	Digitalización del área económico/financiera de TECUR metal	MIERES	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000127	B74446097	SITIVER SOCIEDAD LIMITADA	Buscador de viajes inteligente	AVILÉS	10.195,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000138	B74429002	TUKAN SOMOS IMPRESORES SLL	CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACION DE SOFTWARE DE GESTION DE FACTURACION Y CONTABILIDAD	LLANERA	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000140	B01727015	THEROOM2030 SL	Implementación de metodología BIM para gestión colaborativa y flujo de información durante diseño y fabricación de un piloto de construcción industrializada	AVILÉS	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		SI



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000114	B52540051	GALA ENERGY WORKWEAR SL	CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACION DE SOFTWARE DE GESTION DE FACTURACION Y CONTABILIDAD EN GALA	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000117	B05443106	LOOP GESTION HOTELERA, SL	DIGITALIZACION Y AUTOMATIZACION A TRAVES DE LA INMOTICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EN EL HOTEL PALACIO DE AVILÉS	AVILÉS	9.776,04	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000118	B33999954	RODMON ENERGY INVEST SL	Revisión y formación para la seguridad de la Información	OVIEDO	5.150,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000092	B72871759	PMG PROYECTOS ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACION DE SOFTWARE DE GESTION DE FACTURACION Y CONTABILIDAD	OVIEDO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000106	B52568292	SEERSTEMS ROBOTICA Y SISTEMAS SL	Implantación de software avanzado de gestión CRM	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000107	B33960311	TECNICAS DE CLIMATIZACION Y VENTILACION SL	ERP para la gestión empresarial de la empresa	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ID	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2023/000151	B74162900	PRAXIA ENERGY SL	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS EN PRAXIA	OVIEDO	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000152	B33963943	OFIMO INSTALAC INTEGRAL DE OFICINAS, SL	Implantación de software de monitorización de calidad ambiental y actuadores luminosos para mampara inteligente	GIJÓN	11.204,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000169	B33766122	OF SERVICE BTP SL	Implementar un nuevo sistema de gestión de la producción	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
Solicitudes aprobadas: 26					247.758,04	230.000,00	115.000,00	115.000,00						5

CHE-DISEÑO

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2023/000130	B74355405	SYDEA ELECTRIC SL	DISEÑO CARGADOR INTEMPERIE VEHICULO ELECTRICO PARA SECTOR PUBLICO	OVIEDO	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000132	B33836099	TICMEDIA SOLUCIONES PROFESIONALES SL	Diseño de IDENTIDAD de marca para nuevo producto a comercializar (RESTAURANTIC)	GIJÓN	6.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	28/4/23	31/10/24	31/12/24		NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ID	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2023/000119	B01914852	BETTERMAP S, SL	Diseño de imagen de marca productos Bettermaps AI.	OVIEDO	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		SI
IDE/2023/000100	A33611195	ADARO TECNOLOGIA, SA	DESARROLLO DE DISEÑO DE LINTERNA ADALIT L4000	GIJÓN	6.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
IDE/2023/000105	F33353566	TINASTUR SCL ASTUR	DISEÑO DE UNA NUEVA LINEA DE MOBILIARIO URBANO	TINEO	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	27/4/23	31/10/24	31/12/24		NO
Solicitudes aprobadas: 5					27.000,00	25.000,00	12.500,00	12.500,00						1

Total solicitudes aprobadas: 71

663.876,37 630.000,00 405.000,00 225.000,00

Indicadores de productividad:

Empresas Coopera con CI: 32

Empresas Nueva Creación: 6



ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivos Desestimación
IDE/2023/000055	TALENTO CORPORATIVO SL	B33971862	Implantación soluciones TIC - Software avanzado de gestión CRM	Por incumplimiento de lo establecido en la Base Novena, punto 1, que establece que estas subvenciones serán incompatibles con otras ayudas concedidas para el mismo proyecto
IDE/2023/000057	RYMOIL SA	A33053562	RECUMUND	Por incumplimiento de lo establecido en la Base Segunda punto 1, según la cual, podrán ser beneficiarios de estas ayudas los autónomos y las Pymes con personalidad jurídica
IDE/2023/000061	OPENSERVICES CONSULTORIA EN TRANSPORTES SL	B74211863	Desarrollo para la convergencia entre plataforma OPENTACH y aplicación móvil	Incumplimiento del Resuelvo Decimosegundo, apartado 1 de la convocatoria, al superar el presupuesto del proyecto los quince mil euros (15.000,00 €).
IDE/2023/000063	CREACIONES OSJUAN SL	B33644881	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA ERP QUE SE ADECUÉ A NUESTRO NEGOCIO	Incumplimiento del Resuelvo Decimosegundo, apartado 1 de la convocatoria, al superar el presupuesto del proyecto los quince mil euros (15.000,00 €).
IDE/2023/000064	PALACIO DE AVILES EVENTOS, SL	B6788644	INTEGRACION PORTAL VENTAS ONLINE CON ERP PALACIO DE AVILES EVENTOS	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelvo Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAES subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.
IDE/2023/000073	DICAMPUS SL	B33872094	Implantación soluciones TIC - Software avanzado de gestión: ERP (Intranet de gestión empresarial)	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelvo Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos fijada para la presente convocatoria.



IDE/2023/000075	FLOWHOME, SL	B42842914	Implantación soluciones TIC - Software avanzado de gestión: ERP (Intranet de gestión empresarial)	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora 5ª, punto 2, que establece que los proyectos subvencionables deberán ser viables técnica, económica y financieramente
IDE/2023/000082	BIOQUOCHEM SL	B74389388	Diseño de vídeo promocional del dispositivo electroquímico BRS (BQC Redox System)	Por incumplimiento de lo establecido en el Resuelvo Decimosegundo de la Convocatoria, ya que las actuaciones que incorpora el proyecto presentado no se corresponden con las recogidas como subvencionables.
IDE/2023/000085	PERFILADOS DEL NORTE SA	A74114489	ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE FUEGO QUE ES NECESARIO ACTUALIZAR Y REALIZACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE UN ORGANISMO NOTIFICADO	Por incumplimiento de lo establecido en el Resuelvo Decimosegundo de la Convocatoria, ya que las actuaciones que incorpora el proyecto presentado no se corresponden con las recogidas como subvencionables.
IDE/2023/000093	G JUNQUERA MARITIMA SL	B33600834	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DE REMOLQUES EN GUNQUERA MARITIMA, S.L.	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelvo Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2023/000112	CADENA HOTELERA BLUE SL	B33976135	DIGITALIZACIÓN DE AREAS DE NEGOCIO HOTEL, CAFETERIA Y RECEPCION. DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS DE CHECK IN Y REGISTRO DE DATOS CRM EN CUMPLIMIENTO DE LA LOPD	Incumplimiento de lo establecido en el Resuelvo Decimoprimer, punto 2, de la Convocatoria, que establece que serán subvencionables las Pymes y empresarios individuales del sector turismo siempre que en el momento de publicación de la convocatoria se encuentren inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas dependiente de la Dirección General de Comercio y Turismo.
IDE/2023/000113	PROYMA SL	B33603465	CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACION DE SOFTWARE DE GESTION DE FACTURACION Y CONTABILIDAD	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelvo Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2023/000121	LUCIO RODRIGUEZ DE PAZ	***0064**	Despliegue de sensores IoT para la detección de gases tóxicos liberados durante el proceso de soldadura	Incumplimiento del resuelvo decimosegundo. -Proyectos, actuaciones y costes subvencionables, apartado 2) ya que el presupuesto del proyecto es inferior al importe mínimo subvencionable.

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000125	VISION DIGITAL PROYECTADA SL	B05450846	Aplicación Digital para automatización y control de sistemas de saneamiento y depuración de redes industriales y urbanas tipo scada.	Por incumplimiento de lo establecido en el Resolvo Decimosegundo de la Convocatoria, ya que las actuaciones que incorpora el proyecto presentado no se corresponden con las recogidas como subvencionables.
IDE/2023/000128	PERFILADOS DEL NORTE SA	A74114489	CÁLCULO DE SOBRECARGAS EN PANELES AISLANTES MEDIANTE CÁLCULO NUMÉRICO POR EL MÉTODO DE ELEMENTOS FINITOS (ACRÓNIMO: CAPA-MEF)	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2023/000133	ENERGIA Y GESTION INTELIGENTE SL	B01897784	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS EN ENERGIGANTE	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAEs subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.
IDE/2023/000135	LOUTKAR ROBOTICS SL	B72970320	DyD_loutkar: Diseño y desarrollo de una app móvil para la órtesis Loutkar Robotics	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora 2ª, punto 1 al tratarse de una empresa que no cuenta con uno o más empleados por cuenta ajena a tiempo completo o equivalente.
IDE/2023/000141	CARPINTERIA CLAUDIO SL	B33424136	EVALUACIÓN DE VENTANAS Y BALCONERAS DE MADERA DE FABRICACIÓN ACTUAL Y PLANTEAMIENTO DE MEJORAS DE LAS MISMAS BAJO CRITERIOS DE ESTANQUEIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	Por no cumplir con las condiciones para ser beneficiario de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la Base Segunda, de estas ayudas.
IDE/2023/000143	ASTURSAYME SL	B33484098	CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACION DE SOFTWARE DE GESTION DE FACTURACION Y CONTABILIDAD	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAEs subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000146	CORNER OFFICE SUMINISTROS DE OFICINA SL	B09645490	Desarrollo e implantación de ERP para la gestión empresarial de la empresa	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAEs subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.
IDE/2023/000156	ICUBE INGENIERIA INTERNACIONALIZACION E INNOVACION SL	B52509791	Implantación de ERP para Integración de funcionalidades y agilización de procesos operativos	Incumplimiento del resolvo decimosegundo. -Proyectos, actuaciones y costes subvencionables, apartado 2) ya que el presupuesto del proyecto es inferior al importe mínimo subvencionable.
IDE/2023/000157	Intelligent Lumen, S.L.	B74324153	Diseño: diseño para la adaptación del IL Control Unit para mercados LATAM (110-277V AC)	Por incumplimiento de lo establecido en el Resolvo Decimosegundo de la Convocatoria, ya que las actuaciones que incorpora el proyecto presentado no se corresponden con las recogidas como subvencionables.
IDE/2023/000160	AGRONARCEA, SL	B74402454	CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACION DE SOFTWARE DE GESTION DE FACTURACION Y CONTABILIDAD	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Séptima, punto 3 e); En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que se trate de Centros Tecnológicos
IDE/2023/000165	Gestión Tecnológica y Constructiva S.L.	B52575982	Gestión de Tareas Gestión Tecnológica y Constructiva	Por incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora segunda, apartado 1, al no contar la empresa con al menos un empleado por cuenta ajena o un socio cuya relación con ella pueda calificarse como de laboral, en ambos casos a tiempo completo o equivalente.
IDE/2023/000171	IMPORTAR COCHES SL	B74420530	AGIC: AUTOMATIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMES Y COSTES PARA LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS ESPAÑA-FRANCIA-PORTUGAL-ALEMANIA	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAEs subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000172	INDUSTRIA AUXILIAR DE TRANSFORMADOS SL	B33947789	CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACION DE SOFTWARE DE GESTION DE FACTURACION Y CONTABILIDAD	Haber presentado la solicitud fuera de plazo
IDE/2023/000173	ALVAREZ SORIA, SL	B52521226	CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACION DE SOFTWARE DE GESTION DE FACTURACION Y CONTABILIDAD	Haber presentado la solicitud fuera de plazo

Total solicitudes desestimadas: 27